

No constan datos registrales. Valoración: 1.730.700 pesetas.

4. Urbana: Parcela de terreno, señalada con el número 10, sita en Torre de Benagalbón, término municipal de Rincón de la Victoria, Arroyo de las Cuevas, calle Camino Viejo, que era la parcela número 306-A y 306-B del Catastro de Rústica; tiene una extensión superficial de 1.126 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Camino Viejo; por la derecha, la parcela número 9; por la izquierda, la parcela número 1 y por el fondo, la parcela número 11.

Título: La adquirió de don José, don Francisco, don Emilio, doña Ana, don Manuel y don Antonio Díaz Salvatierra, en escritura pública autorizada por el Notario de Málaga, don José Manuel de Torres Puentes, el 9 de mayo de 1990, con el número 2.087 de su protocolo.

No constan datos registrales.

Valoración: 9.994.050 pesetas.

5. Finca registral: Número 2.722 duplicado. Urbana: Suerte de tierra en el paraje de las Ventas, partidos de Miximiliana, de Rincón de la Victoria, de 670 metros cuadrados. Inscrita al folio 118, del tomo 586, de Rincón de la Victoria.

Valoración: 13.400.000 pesetas.

6. Finca registral: Número 2.734 duplicado. Urbana: Parcela de tierra, sita en el partido de Miximiliana, de 222 metros cuadrados. Inscrita al folio 121 del tomo 586, de Rincón de la Victoria.

Valoración: 3.121.800 pesetas.

7. Finca registral número 4.005 duplicado. Urbana: Suerte de tierra, sita en los parajes de Arroyo de Cuevas, de Rincón de la Victoria de 1 hectárea 11 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 104, del libro 216, del tomo 438 del Rincón de la Victoria.

Valoración: 27.850.000 pesetas.

8. Finca registral número 9.630. Rústica: Suerte de tierra, situada en el paraje de Los Fernández, del término de Benagalbón, de 8 áreas. Inscrita al folio 4 del libro 184, tomo 406, del Rincón de la Victoria, finca número 9.630.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

9. Finca registral número 9.632. Rústica: Suerte de tierra, situada en paraje de Los Fernández, del término de Benagalbón, de 60 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 6, del libro 184, del tomo 406 de Rincón de la Victoria.

Valoración: 15.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—33.825.

## MÁLAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 13/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Jordán Nieto, en nombre y representación de «Banco Atlántico Sociedad Anónima», contra los demandados don Juan Torrealba y doña Catalina González Espino, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas a los demandados y que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio establecido en la oportuna tasación pericial; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 21 de octubre de 1998, y no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1998, señalándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente. El tipo de la primera subasta será el valor de la tasación pericial, y el tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el actor puede ofertar en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando el resguardo acreditativo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente, cualquiera de los licitadores que quisieren participar.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas que salen en estos autos a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la forma establecida en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de no ser hallados en su domicilio los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

### Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de terreno de secano, sita en el pago de Carlaja, término de Torrox. Superficie 3 hectáreas 40 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 156, tomo 540, folio 43, finca número 678, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra de secano, en partido Barranco de Zafra, sitio conocido por «La Parrilla», en término de Almogía. Superficie 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, Ayuntamiento de Almogía, libro 98, tomo 670, folio 66, finca número 5.828, inscripción segunda.

Valor de tasación: 4.500.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra en pago de la Venta de la Gloria, en término de Almogía. Superficie 6 hectáreas 9 áreas 65 centiáreas.

Valor de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.395.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 459/1994, seguidos a instancias de «Inmobiliaria Echeverría,

Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Labanda Ruiz, contra don José Grindley Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez: el día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez: el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez: el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Laños, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Málaga, Miramar de Huelín, 2.<sup>ª</sup> fase, calle Tomás Echeverría, 9, bloque 6, planta cuarta, tipo 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.986, libro 204, folio 81, finca número 10.162.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 13.631.596 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—33.737.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 368/1994, a instancia de Unicaja, contra don Salvador Cabrera Silva y doña Araceli Camacho Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 6.900.000 pesetas para la finca 12.542 y 4.060.000 pesetas para la finca 4.029 B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalada para la segunda subasta

el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda existir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que se corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 17. Vivienda tipo E en planta primera del edificio conocido por bloque III de la urbanización «Carlinda», en partido Santa Catalina, de esta ciudad, sita a la izquierda conforme a la escalera. Superficie construida 81 metros 7 decímetros cuadrados, pero según cédula de notificación definitiva su superficie construida es 96 metros 53 decímetros cuadrados, siendo el tipo A. Consta de vestíbulo, estar comedor, terrazas, tres dormitorios, cocina y cuarto baño. Inscrita al tomo 1.837, folio 193, finca 12.542, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Finca 49. Vivienda señalada con el número 1 en planta tercera, tipo I, sita a la derecha del pasillo de la derecha, según se sube la escalera correspondiente al portal de la izquierda de los tres que consta el bloque o edificio en la urbanización «Carlinda», procedente del predio rústico llamado Lagar de Suárez o del Tejarejo, sito en el partido Santa Catalina,

hoy camino San Alberto, bloque «Estrellas». Ocupa una superficie útil de 63 metros 2 decímetros cuadrados y distribuida en vestíbulo, estar comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y aseo. Finca 4.029 B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.990, folio 165, libro 206.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—34.237.

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 371/1997, a instancia del Procurador señor Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Proconsur, Sociedad Anónima», doña Rosa Rueda García, don Alfonso Mateo, don Oliver y doña Josefa Rodríguez Báez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describirán, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce cuarenta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 2 de octubre de 1998, a las doce cuarenta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Y en tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 2 de noviembre de 1998, a las doce cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018037197, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta respecto de la tercera subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo

día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 2.969-A. Inscrita al folio 79 del tomo 1.525, sección Alameda, libro 731 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Sita en carretera de Colmenar, 12, 3.º

Finca número 2.975-A. Inscrita al folio 85 del tomo 1.525, sección Alameda, libro 731 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Sita en carretera de Colmenar, 12, 6.º

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria, Rosario Medina García.—34.346.

### MÁLAGA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 304/1995, a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en representación de Banco Hipotecario de España, contra la demandada doña María Estrella Arcos Von Haartman.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez, el día 16 de noviembre de 1998, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-